



N.S. N.º 5037...

Asunción, 29 de mayo de 2024.

Señora

**Abg. Anaya Anais Arrúa Galván, Directora**

Dirección de Derecho Ambiental

**La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart** se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución N.º 11.059, de fecha 29 de mayo de 2024, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...**VISTA:** La Nota DDA N.º 25, presentada en fecha 29 de abril de 2024, por la Directora de Derecho Ambiental, Abg. Anaya Anais Arrúa Galván; la Nota N.º 93, de fecha 8 de mayo de 2024, presentada por el Director Ejecutivo del Centro Internacional de Estudios Judiciales, Abg. Imbert Milciades Mereles Leyte; y la decisión adoptada en Sesión Plenaria de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 29 de mayo de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Nota DDA N.º 18, la Directora de Derecho Ambiental, Abg. Anaya Anais Arrúa Galván, solicita la declaración de interés institucional del Curso Taller de Expertos: “Mecanismos de Gestión Legal Ambiental para la Valoración del Daño, Medidas de Compensación y Reparación Ambiental”, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de junio de 2024 en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, 24 y 25 de julio en la Municipalidad de Saltos del Guairá, Departamento de Canindeyú y 21 y 22 de agosto en el Palacio de Justicia de Asunción.

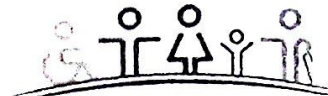
La citada actividad cuenta con los V.ºB.º del Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda, Ministro Enlace de la Dirección de Derecho Ambiental, de la Prof. Dra. María Carolina Llanes y del Dr. César Manuel Diesel Junghanns, Ministros Superintendentes de las Circunscripciones Judiciales de Canindeyú y Alto Paraná, respectivamente.

El curso en cuestión está dirigido a magistrados, agentes fiscales, funcionarios, auxiliares de justicia, miembros de las fuerzas públicas e instituciones públicas vinculadas a la gestión ambiental, y tiene por objeto la adquisición de conocimientos orientados sobre procedimientos sobre denuncias administrativas y penales, identificando oportunidades de mejora en estos, así como el desarrollo de métodos de valoración de daños ambientales que permitan determinar las medidas de compensación y recomposición por el daño ambiental ocasionado.

Resulta importante destacar que la organización del curso se realiza en el marco del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Corte Suprema de Justicia y la Itaipú Binacional, por lo que es organizado en forma conjunta por ambas instituciones.

La Nota N.º 93, de fecha 8 de mayo de 2024, presentada por el Abg. Imbert Milciades Mereles Leyte, Director Ejecutivo del Centro Internacional de Estudios Judiciales, considerando de importancia la declaración de interés institucional del curso en cuestión.

Abg. Ximena Martínez Seifart  
Secretaría General



La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3º inciso b) de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, previo estudio y tratamiento, el Pleno encuentra pertinente declarar de interés institucional el **Curso Taller de Expertos: "Mecanismos de Gestión Legal Ambiental para la Valoración del Daño, Medidas de Compensación y Reparación Ambiental"**.

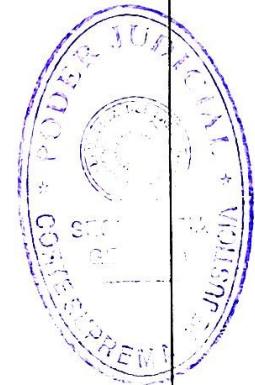
**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones:  
**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**RESUELVE:**

**ART. 1º:** **DECLARAR** de Interés Institucional el **Curso Taller de Expertos: "Mecanismos de Gestión Legal Ambiental para la Valoración del Daño, Medidas de Compensación y Reparación Ambiental"**, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de junio de 2024 en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, 24 y 25 de julio en la Municipalidad de Saltos del Guairá, Departamento de Canindeyú y 21 y 22 de agosto en el Palacio de Justicia de Asunción.

**ART. 2º:** **ANOTAR**, registrar y notificar...

Muy atentamente.

Abg. Ximena Martínez Sefar  
Secretaria General



PRESENTADO Y PUESTO EN ESTA DIRECCION EN FECHA 30  
DEL MES DE Mayo DEL AÑO DOS MIL 24  
SIENDO LAS once y cinco HORAS, CON FIRMA DEL  
ABOGADO..... CONSTE.-

